

### ACUERDO DE ACREDITACION N° 60

**Carrera de Kinesiología de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, Casa Central Santiago, diurno y vespertino, presencial.** En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, **con fecha 21 de Diciembre de 2015**, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para Carreras Profesionales, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de ***Kinesiología de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología*** el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de ***Kinesiología de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología***, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, **con fecha 21 de Diciembre de 2015** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

#### Teniendo Presente:

1. Que la **Carrera de Kinesiología de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de Carreras Técnicas, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha **22 de Octubre de 2015**, el Sr. Roberto Belmar Elper, Presidente de la Junta Directiva y representante legal de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que en las fechas de **16 y 17 de Noviembre de 2015**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
5. Que con fecha **14 de Diciembre de 2015** el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que con fecha **14 de Diciembre de 2015**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que por comunicación del **18 de Diciembre de 2015**, la ***Kinesiología de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología***, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

**CONSIDERANDO**

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

**1.-Perfil de egreso y Resultados****Fortalezas**

1. La Universidad fomenta los procesos de acreditación de todas sus Carreras en forma sistemática.
2. Se observa un franco apoyo y dedicación hacia el Programa de la carrera por parte de la Institución.
3. El cuerpo académico está comprometido con sus estudiantes y posee competencias adecuadas para su desarrollo.
4. Los estudiantes están satisfechos con su formación y con el equipo docente.
5. Las asignaturas tributan al perfil declarado.
6. Existe un plan estratégico de la Carrera que entrega lineamientos generales de gestión, con actividades, responsables y plazos.
7. Existen reglamentos que han sido informados y entregados a los involucrados por diversos medios.
8. Los estudiantes destacan la experiencia laboral de sus docentes, su buena disposición para ayudarlos cuando lo necesitan, adecuada a las líneas de especialidad de la carrera

**Debilidades**

1. Existe relación con egresados y titulados pero no se evidencian políticas ni protocolos.
2. No se evidencia retroalimentación del vínculo con empleadores y titulados, de manera de mejorar los planes y programas de estudio.
3. Las actividades de extensión, no tienen amplia difusión entre los estudiantes y docentes.
4. El enfoque Biopsicosocial declarado por los profesores , no se explicita en el perfil de egreso
5. El actual escenario institucional , hace complejo el desarrollo futuro de la Carrera.-

**2.-Condiciones de Operación****Fortalezas**

1. La Carrera de Kinesiología tiene una estructura organizacional definida y con estrecha relación con los niveles superiores de la Universidad.
2. Los académicos que desempeñan cargos de dirección de carrera, cuentan con formación de postgrado y experiencia en docencia y sus funciones están normadas, son explícitas y facilitan la administración y la gestión de la carrera para el cumplimiento de sus objetivos.

3. El cuerpo académico posee sólida formación, evidenciado en profesores con diversas áreas disciplinares, según los requerimientos de cada asignatura; grados académicos de magíster. La mayoría con experiencia en docencia.
4. Infraestructura de recursos físicos y equipamiento es suficiente para el cumplimiento de los objetivos de formación de la carrera.

#### **Debilidades**

1. Los campos clínicos, no reflejan el compromiso de énfasis declarado, en cuanto a focalizarse en Intervención Comunitaria y Atención Primaria.
2. Las circunstancias institucionales sugieren cierto riesgo en la operación futura de esta carrera.

### **3.- Capacidad de Autorregulación**

#### **Fortalezas**

1. La carrera cuenta con propósitos explícitos y claramente definidos, los cuales se desprenden de la declaración de los propósitos de la propia Institución.
2. El perfil de egreso de la carrera es de público conocimiento, este perfil declara el desempeño que los alumnos deben haber alcanzado al término de los estudios, expresando los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cumplir con las funciones propias de la profesión.
3. La carrera posee una malla curricular y programas de asignatura consistentes con el perfil de egreso definido. Este perfil de egreso es el elemento articulador del currículum.
4. La unidad conoce y analiza el medio en el cual se desenvuelve, en aspectos tales como: desarrollo de la disciplina y de la profesión, siendo esta información utilizada para la definición de los propósitos de la carrera.

#### **Debilidades**

1. Si bien la carrera cuenta con mecanismos y herramientas que permiten realizar seguimiento al proceso y a los resultados de formación de los alumnos, esto solamente se hace durante el proceso de formación y no se extiende en un sistema de seguimiento de resultados después de la titulación que permita mejorar los planes y programas de estudio, en base a las necesidades del mercado laboral.
2. Aunque la unidad conoce y analiza el medio en el cual se desenvuelve, en aspectos tales como: desarrollo de la disciplina, de la profesión y del campo ocupacional, no complementa este análisis con la retroalimentación de titulados y empleadores para garantizar que el perfil de egreso cumple las necesidades de la sociedad.

**Acuerdo:**

*El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:*

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la **Carrera de Kinesiología de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, Casa Central Santiago, diurno y vespertino, presencial**; por el plazo de 2 (dos) años, que culminan el 21 de diciembre de 2017.

Que, en el plazo señalado, la **Carrera de Kinesiología de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Sr. Fernando Pimentel  
Vicepresidente Consejo Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín  
Director Ejecutivo  
Agencia Acreditadora ADC